



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

ORDENANZA N° 190/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 07 de Abril de 2025.

VISTO:

La Ordenanza N° 107/2021 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Los Conquistadores”; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Inc. p) del Art. 28° incluyendo dentro de la compra directa por excepción la contratación de mano de obra local, priorizando la promoción y el desarrollo de Los Conquistadores.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Inciso “p)” del Art. 28° del Anexo I de la Ordenanza N°107/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“La compra a proveedores de artículos únicos en la localidad cuando el contribuyente se encuentre al día con las tasas municipales, asimismo la contratación de mano de obra local, incentivando la promoción y el desarrollo de Los Conquistadores”.*

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, y archívese.


Sr. Ariel A. Comparin
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA GALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.